

04 OCT 2011

LA CISTERNA,

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante Decreto N°1302, del Ministerio de Educación, se aprobó el Plan de Mejoramiento a la Gestión de Educación de la Cisterna, año 2011.

2. Que mediante el Decreto N° 3506 del 2011, se aprueba la ejecución del programa de Mejoramiento a la Gestión en Educación año 2011.

2. Que mediante memorándum N°864 de 2011, el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la contratación modalidad honorarios de la persona que más adelante se individualiza, a fin de que se desempeñe dentro del Programa de Mejoramiento a la Gestión en Educación 2011.

DECRETO:

**1º APRUEBASE** el contrato, modalidad honorarios, del prestador que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en las iniciativas del Plan de Mejoramiento a la Gestión 2011:

NOMBRE	:	<b>SERGIO ANDRES JIMENEZ CUEVAS</b>
RUN	:	14.059.327-3
FUNCION	:	MONITOR PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL.
INICIATIVA	:	GESTIÓN COMUNICACIONAL PARA LA FIDELIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE USUARIOS DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA CISTERNA.
FECHA INICIO	:	01 DE AGOSTO DE 2011
FECHA TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE 2011
Nº HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
MONTO A PAGAR	:	\$ 222.222 BRUTOS MENSUALES
DEPENDENCIA	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**2º ESTABLECESE** que del monto mensual a pagar sólo se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

**3º ESTABLECESE** que el gasto originado será con cargo al presupuesto del Plan de Mejoramiento a la Gestión de Educación, de acuerdo a la iniciativa estipulada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE(S)